



**HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 743**

Santiago, 5 de febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago
PRESENTE

Ref.: Informa respecto de HECHO ESENCIAL Cencosud S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado para ello, informo a esta Superintendencia respecto del siguiente hecho esencial relativo a la sociedad Cencosud S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha de hoy, la Sociedad ha acordado los términos y condiciones para la emisión y colocación de dos series de bonos en los mercados internacionales por un monto total de USD 1.000.000.000.- (mil millones de dólares de los Estados Unidos de América) con las siguientes características:

(a) Bonos por un monto total de USD 650.000.000.- (seiscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento a 10 años, con una tasa de interés de colocación de 5,197% y tasa de cupón de 5,150% (los "Bonos 2025"); y

(b) Bonos por un monto total de USD 350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento a 30 años, con una tasa de interés de colocación de 6,632% y tasa de cupón de 6,625% (los "Bonos 2045").

La emisión y colocación ambas series de bonos se efectuará de conformidad con la normativa 144A del *Securities Act* del año 1933 de los Estados Unidos de América y su correspondiente *Regulation S*.



De conformidad con la normativa aplicable, los bonos no serán objeto de registro ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América y en atención a que no se efectuará oferta pública de los mismos en Chile, tampoco serán sometidos a registro ante la Superintendencia de su cargo.

En el transcurso de los próximos días, se espera materializar la emisión y colocación de los bonos de que da cuenta la presente comunicación, lo que será oportunamente informado como hecho esencial, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1072 de esta Superintendencia.

Lo saluda muy atentamente,



Jaime Soler Bottinelli
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Bolsa de Valparaíso
Representante de los Tenedores de Bonos